

# Handbook – Student Health and Well-Being (Salud y Bienestar Estudiantil)

## Seguridad y Protección (afety and Security)

La Oficina de Seguridad y Protección se asocia con las partes interesadas para asuntos que conciernen la seguridad de estudiantes, el personal y los visitantes.

Protección Escolar tiene la misión de fortalecer la protección y prácticas de seguridad para proporcionar un ámbito seguro y protegido en el cual los niños puedan aprender. La Oficina de Seguridad y Protección trabaja con directores escolares y con las funciones de apoyo del sistema escolar para coordinar recursos variados y prevenir interrupciones y crímenes en la propiedad escolar.

La Oficina de Seguridad y Protección trabaja de manera colaborativa con el Departamento de Policía del Condado de Howard (HCPD, por su nombre en inglés), y sus Oficiales de Recursos Escolares (SRO, por su nombre en inglés). También utilizamos contratistas de seguridad privada para asistir en nuestros esfuerzos para limitar crímenes e interrupciones escolares. Durante el año escolar, se llevan a cabo sesiones de capacitación con personal en las escuelas para formar a los administradores sobre varios temas de seguridad. Todo el personal comparte la responsabilidad de asegurar la protección del edificio escolar y la seguridad de los estudiantes, el personal, y los visitantes.

## Oficial de Recursos Escolares (SRO) (School Resource Officer (SRO))

Los SRO, empleados por el HCPD, proporcionan servicios policiales en el ámbito escolar. Los SRO asisten a las escuelas en su misión de formar a estudiantes en los niveles de escuelas secundarias e intermedias.

## Asistentes de Seguridad (SA, por su nombre en inglés) (Security Assistants (SAs))

Los SA, empleados por el HCPSS, son asignados a cada escuela secundaria y son responsables de controlar la seguridad de los estudiantes, el personal y los visitantes utilizando el edificio escolar. El SA trabaja colaborativamente con el SRO para asegurar ámbitos escolares seguros.

## Visitantes (Visitors)

Para asegurar la seguridad y protección de los estudiantes y del personal y una operación ordenada durante visitas al HCPSS los padres, tutores y otros individuos deben seguir los procedimientos para visitantes establecidos por el HCPSS. Los visitantes deben ingresar por la entrada principal, dirigirse a la oficina de la entrada, indicar el asunto de la visita y registrar su ingreso utilizando el sistema de manejo de visitantes. Para registrar el ingreso, se requiere una licencia de conductor o identificación emitida por el gobierno. No se aceptan excepciones a los procedimientos para visitantes establecidos por el HCPSS. Cada dirección escolar se reserva el derecho de denegar el ingreso de un individuo a su edificio.

## Amenazas en redes sociales (Social Media Threats)

Las escuelas públicas del Condado de Howard consideran TODAS las amenazas seriamente. Todas las amenazas son investigadas al instante y de manera detallada por la escuela y funcionarios de seguridad pública. También es nuestro compromiso proporcionar la información apropiada a nuestros padres y

estudiantes lo antes posible. Resulta importante que todos trabajemos conjuntamente para no tolerar amenazas y para disipar rumores que podrían interrumpir la seguridad y operaciones escolares. Recordamos a los padres, tutores y cuidadores sobre la importancia de hacer que su niño/a discuta con un adulto de confianza cualquier situación perturbadora en redes sociales. Además, solicitamos que hable con su niño/a sobre no dar crédito a rumores. Si oyen un rumor, deben discutirlo con usted, su director escolar, un miembro del personal de confianza o la policía.

Por favor, ayúdenos a reforzar este mensaje al discutir lo siguiente con sus estudiantes:

- Sugerir sin evidencia que alguien podría ser un tirador en la escuela o que podría haber un tiroteo en una escuela u otra amenaza es el equivalente a decir “bomba” en un aeropuerto en una conversación informal o broma. Afirmaciones sin fundamento crean ansiedad y miedo por lo que es imperativo que los estudiantes no bromeen sobre amenazas.
- En lugar de contribuir a un rumor al difundirlo, los estudiantes debieran denunciar preocupaciones a un adulto en la casa o en el edificio escolar, como a un director, consejero o maestro. Los temas también pueden compartirse con un SRO, SA o miembro del personal confiable.
- Las publicaciones en redes sociales y otros métodos de difundir rumores pueden ser considerados un “Trastorno” bajo el *Código de conducta del HCPSS* y pueden estar sujetos a consecuencias escolares y/o cargos policiales.

El HCPSS no tolerará en ninguna circunstancia a nadie que cree un clima de miedo y preocupación al amenazar el bienestar de nuestros estudiantes, del personal y de la comunidad, ya sea directamente o a través de rumores sobre otros. Debemos continuar trabajando conjuntamente y hacer todo lo necesario para asegurar que este ámbito seguro continúe existiendo.

Alentamos a todos los estudiantes y padres a revisar la Ley de Grace 2.0, la cual incrementa penalidades por agresión cibernética a víctimas menores de 18 años. La ley acarrea una penalidad por delito menor de hasta 10 años en prisión o hasta \$10.000 en multas.

Cualquier pregunta puede dirigirse a la Oficina de Seguridad y Protección al 410-313-8640; o visite [www.safeschoolsmd.org](http://www.safeschoolsmd.org), la *Línea de consejos de escuelas seguras* – una herramienta para tratar situaciones dañinas de manera proactiva y ayudar a estudiantes según sea necesario.

## Información de contacto ante emergencias (Emergency Contact Information)

Al inicio del año escolar, los padres deben completar y reenviar la información de contactos de emergencia de su niño/a a través del sistema en línea de información estudiantil. Los padres que no cuentan con acceso a Internet pueden solicitar una copia impresa del formulario a la escuela de su niño/a. El formulario identifica información de contacto ante emergencias para estudiantes en el caso de una emergencia. Resulta crítico que usted complete este formulario anualmente y con puntualidad.

## Preparación ante emergencias (Emergency Preparedness)

El planeamiento y preparativos de antemano pueden minimizar los riesgos inherentes en cualquier situación de emergencia. El HCPSS cuenta con un Plan integral de Operaciones de Emergencia (EOP, por su nombre en inglés) para uso durante emergencias.

Este EOP cumple con asesoramiento federal y se encuentra alineado con la Oficina de Manejo de Emergencias del Condado de Howard, el Departamento de Policía del Condado de Howard (HCPD), el Departamento de Salud del Condado de Howard, y el Departamento de Servicios para Incendios y Rescates del Condado de Howard (HCDFRS, por su nombre en inglés).

Todas las respuestas a una emergencia a nivel del sistema serán manejadas a través del Centro de Operaciones de Emergencia (EOC, por su nombre en inglés). El Director de Seguridad, Preparación y Respuesta ante Emergencias asume el papel de Comandante ante Incidentes y coordinará la respuesta del HCPSS y operaciones de recuperación. El HCPSS ha conducido ejercicios múltiples de escritorio y simulacros de emergencia en edificios con personal del HCDFRS y del HCPD para analizar y mejorar los procedimientos de respuesta a emergencias.

## Planes de Operaciones de Emergencias de escuelas específicas (EOP, por su nombre en inglés) (School Specific Emergency Operations Plans (EOP))

Cada escuela cuenta con un EOP, el cual el personal escolar analiza y actualiza anualmente. El EOP contiene roles y responsabilidades del personal, mapas de evacuación, listas de tareas para maestros y procedimientos de salida/entrega de estudiantes ante emergencias. Además del plan, existe una programación de simulacros anuales en base a requerimientos del estado.

### Programación de simulacros (Drill Schedule)

- **Evacuación** – Una evacuación es una salida ordenada y previamente planificada del edificio. Usar este procedimiento cuando las condiciones son más seguras afuera que dentro del edificio. Esta acción es apropiada para inundaciones o incendio del edificio, accidente químico en la escuela, explosión o amenaza de explosión, o posterior a un terremoto.
- **Enseñanza a puertas cerradas (Lockdown)** – La enseñanza a puertas cerradas requiere que los estudiantes se dirijan de inmediato a un lugar protegido en su salón o donde se encuentren. Usar este procedimiento cuando exista una amenaza inminente o situación extrema dentro o fuera de la escuela con un impacto inmediato a las operaciones escolares. Esta acción se considera apropiada para, pero no se limita a situaciones que involucren violencia extrema y/o tiroteos y que afecten directa e inmediatamente al edificio escolar
- **Enseñanza a puertas cerradas modificada (Modified Lockdown)** – La enseñanza a puertas cerradas requiere que los estudiantes se dirijan de inmediato a un lugar protegido en su salón o donde se encuentren, mientras todas las operaciones normales de la escuela continúan. Usar este procedimiento cuando no existe una amenaza inmediata o situación extrema dentro o fuera de la escuela, y la situación no justifique una enseñanza total a puertas cerradas. Esta acción se considera una respuesta apropiada a la violencia, actividad criminal o cualquier otra situación que tuviera el potencial de afectar el edificio escolar.
- **Albergue en sitio (Shelter in Place)** – El albergue en sitio es la ubicación de estudiantes en un lugar predeterminado dentro de la escuela o salón de clases. Usar este procedimiento cuando las condiciones externas son peligrosas y se requiere el albergue dentro de la escuela. Esta acción se considera apropiada para situaciones como emisión de materiales peligrosos, incendios cercanos, y bioterrorismo. Funcionarios de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por su nombre en inglés) o funcionarios locales de seguridad pública indican que los incidentes que requieren que las comunidades se “alberguen en sitio” se consideran de corto plazo, medidas en términos de horas, no días.
- **Agacharse, cubrirse y sostenerse (Duck, Cover and Hold On)** – Agacharse, cubrirse y sostenerse coloca a los estudiantes en un lugar predeterminado dentro de la escuela o salón de clases. Usar este procedimiento cuando las condiciones afuera puedan causar daño estructural severo al edificio. Esta acción se utiliza como fuera apropiada para, pero no se limita a incidentes con materiales peligrosos, terremotos, explosiones, terrorismo, tornados u otras clases de viento severo, situaciones que pueden causar daño estructural significativo.

## Procedimientos para padres (Parent Procedures)

Se solicita a los padres no llamar a la escuela de su niño/a ni al Departamento de Educación (oficina central) en tiempos de emergencia ya que resulta importante mantener las líneas telefónicas abiertas para comunicaciones de emergencia. No conduzca hacia ninguna escuela a menos que se le indique hacerlo; las circunstancias pueden impedir que los padres recojan a sus niños o pueden requerir que los niños sean recogidos en otra localidad que no fuera la escuela. Se comunicarán instrucciones e información actual sobre el estado de las escuelas a través de las fuentes indicadas en la sección en gris a la derecha.

## Cierres escolares de emergencia (Emergency School Closings)

Si es necesario que el superintendente cierre o demore el comienzo de las escuelas debido a inclemencias del tiempo u otras emergencias, los padres pueden obtener información de las fuentes mencionadas a continuación:

- Sitio web del Estado del HCPSS, [status.hcpss.org/](http://status.hcpss.org/)
- Página inicial del sitio web del sistema escolar, [www.hcpss.org](http://www.hcpss.org)
- Alertas por correo electrónico y mensajes de texto de *HCPSS News*
- Línea directa de información del HCPSS, 410-313-6666
- Twitter - @hcpss

El estado operativo actual se identifica en el sitio del Estado del HCPSS: [status.hcpss.org](http://status.hcpss.org). Las opciones de código de color operativo del HCPSS:

- Código verde – Operaciones normales (conforme al calendario del HCPSS)
- Código rojo – Escuelas y oficinas cerradas
- Código naranja – Escuelas cerradas; oficinas abiertas con licencia según criterio personal en vigencia
- Código azul – Escuelas abren dos horas más tarde
- Código amarillo – Escuelas cierran más temprano

Todas las notificaciones sobre cierres de emergencia incluyen tanto el código como el estado operativo. Si las escuelas abren dos horas tarde, no habrá pre-kindergarten de medio día ni RECC por la mañana y los programas matutinos de cuidado infantil se retrasarán por dos horas. Si las escuelas permanecen cerradas o cierran más temprano debido a las condiciones del tiempo, todas las actividades por la tarde en las escuelas, tanto patrocinadas por las escuelas como patrocinadas por la comunidad se cancelan, incluidas las prácticas y partidos atléticos de escuelas secundarias. Todos los programas de cuidado después de la escuela, patrocinados por Columbia Association y el Departamento de Recreación y Parques en las escuelas públicas del Condado de Howard.

Durante los fines de semana y feriados, si el Plan de Emergencia por Nieve del Condado de Howard se encuentra en vigencia antes de las 7 a.m., todas las actividades en escuelas, tanto patrocinadas por la escuela como patrocinadas por la comunidad, se cancelan durante todo el día. Esto incluye prácticas y juegos atléticos de escuelas secundarias.

No llame a la escuela de su niño/a ni a la oficina central del HCPSS durante emergencia o condiciones adversas del tiempo para mantener las líneas telefónicas libres para llamadas urgentes.

Infórmese más sobre cierres y notificaciones de emergencia en [www.hcpss.org/emergency-closings](http://www.hcpss.org/emergency-closings).

## Protecciones y resguardos para estudiantes y familias nacidos en el extranjero (Norma 1070)

(Protections and Supports for Foreign-Born Students and Families (Policy 1070))

El HCPSS se compromete a proporcionar un clima escolar seguro, participativo y de apoyo en el cual todas las personas y familias, sin importar su lugar de nacimiento o estado inmigratorio, se valoran y protegen. Ningún estudiante será excluido o desalentado de participar en cualquier actividad educativa debido a su nacionalidad real o percibida, y toda propiedad del HCPSS es una zona segura para sus estudiantes y sus familias. No se solicitará ni requerirá a los estudiantes y a las familias proporcionar ninguna información sobre estado inmigratorio ni números de seguro social (excepto cuando se apliquen reglas específicas relativas a programas de intercambio internacional según lo definido en la Norma 9000, Residencia, elegibilidad, inscripción y asignación de estudiantes), ni se recopilará ni mantendrá dicha información. El acoso escolar de cualquier estudiante relativo al estado inmigratorio real o percibido o nacionalidad no será tolerado.

## Salud (Health)

### Servicios de sanidad escolar (School Health Services)

El Programa de Servicios de Sanidad apoya el logro académico al cubrir la brecha entre la salud y el bienestar y el aprendizaje. El personal de Servicios de Sanidad realiza la salud y el bienestar estudiantil al brindar actividades de prevención de enfermedades y promoción de salud para disuadir la dispersión de enfermedades y disminuir la incidencia de lesiones, brindar cuidado ante emergencias, administrar medicamentos, promover prácticas positivas de sanidad y mantener un ámbito escolar seguro y saludable. El personal ayuda a estudiantes, padres y al personal escolar a identificar y asegurar servicios y recursos de sanidad disponibles y apropiados. Los servicios de sanidad escolar se brindan conforme a las regulaciones y leyes estatales y locales.

### Inmunizaciones (Immunizations)

La ley de Maryland requiere que todos los estudiantes inscritos a escuelas en Maryland estén inmunizados contra algunas enfermedades. Las regulaciones sobre inmunizaciones afirman que “un director escolar u otra persona a cargo de una escuela, pública o privada, no puede conscientemente admitir a un estudiante o retener a un estudiante en un programa pre-escolar o de kindergarten al 12º grado a menos que el estudiante hubiera presentado evidencia de inmunidad conforme a la edad contra el tétano, difteria, poliomielitis, sarampión, paperas, rubeola, hepatitis B, varicela, meningitis y tétanos-difteria-tos ferina acelular adquirida a través de una vacuna contra tétanos-difteria-tos ferina acelular (TDAP).” Los estudiantes menores de siete años también deben contar con inmunidad apropiada a su edad contra la tos ferina (o tos convulsa). Los estudiantes de pre-escolar también deben contar con inmunidad acorde a su edad contra la influenza hemofílica, tipo b (Hib) y enfermedad de neumococo (Pneumovax). Además, los estudiantes de pre-kindergarten, kindergarten y primer grado deben haber completado un *Certificado de examen de plomo en la sangre*.

Cada estudiante debe contar con un *Formulario de certificación de inmunizaciones de Maryland* completo en el archivo de la escuela. Los formularios se encuentran disponibles en la escuela o en el Departamento de Salud del Condado de Howard. Es responsabilidad del padre/tutor contar con el formulario completo antes de inscribir al estudiante. Si un estudiante recibe inmunizaciones adicionales después de su ingreso a la escuela, el padre/ tutor debe enviar un comprobante a la enfermera escolar o asistente de sanidad para que los informes de la escuela se mantengan actualizados. Los estudiantes que se transfieren de una escuela a otra deben mostrar un comprobante de inmunizaciones completas a la escuela nueva.

El Departamento de Salud del Condado de Howard ofrece inmunizaciones para estudiantes que no cuenten con seguro de salud o no cuenten con el seguro suficiente. Existe un costo administrativo por inmunización. Por favor, llamar al 410-313-7500 para averiguar si su niño/a reúne los requisitos.

### Protección de seguro para estudiantes (Insurance Protection for Students)

El sistema escolar no cuenta con seguro médico para accidentes que ocurran en la escuela, incluso lesiones relacionadas a actividades no deportivas como tropiezos y caídas, lesiones de educación física y lesiones durante el recreo/en el parque de juegos. Por ello, se alienta a los padres a inscribir a sus estudiantes en el programa de seguro contra accidentes. Todos los estudiantes reúnen los requisitos y recibirán información sobre la cobertura y costos durante la primera semana escolar. Sin embargo, la cobertura puede obtenerse a lo largo del año escolar. La inscripción en línea también se encuentra disponible en [www.bobmccloskey.com/K12Voluntary](http://www.bobmccloskey.com/K12Voluntary).

Los padres también deben considerar inscribir a estudiantes, aunque ya cuentan con seguro mediante una compañía externa. El seguro contra accidentes de estudiantes puede ayudar a pagar por reclamos denegados mediante sus pólizas de seguro privado, o ayudar a pagar costos crecientes de pago colateral de seguro y de hospitales. Los planes de seguro de estudiantes pueden comenzar a un costo tan bajo como \$26 por estudiante, dependiendo de sus preferencias.

El seguro habitual contra accidentes de estudiantes no proporciona cobertura para fútbol americano. Se encuentra disponible una norma separada de seguro contra accidentes para fútbol americano de escuelas secundarias o los padres pueden realizar arreglos para un seguro apropiado para los estudiantes que participen en fútbol interescolar. Para información, comunicarse con Manejo de Riesgo, Departamento de la Oficina de Seguridad y Protección al 410-313-6824.

## Medicamentos (Medication)

Todos los medicamentos deben administrarse a los estudiantes en el hogar cuando fuera posible. Sin embargo, si resulta necesario que un estudiante reciba un medicamento mientras está en la escuela, se debe seguir el procedimiento siguiente tanto para medicamentos con receta médica y todos los medicamentos de venta libre y homeopáticos como Advil, Tylenol, preparaciones, lociones medicadas o cremas para la gripe y alergia, y suplementos de hierbas:

- El padre/tutor debe obtener una orden completa escrita del médico. Los formularios se encuentran disponibles en la oficina de sanidad de la escuela y en el sitio de servicios de sanidad del HCPSS.
- El padre/tutor debe dar autorización escrita para administrar el medicamento al estudiante.
- El medicamento de venta libre (OTC, por su nombre en inglés) debe encontrarse en un envase nuevo, no abierto, etiquetado con el nombre del estudiante. Los medicamentos con receta médica deben estar en el envase de la farmacia y etiquetados para el estudiante. Pídale a la farmacia un segundo envase etiquetado para la escuela. El OTC y las órdenes de medicamento con receta deben contar con el nombre del estudiante, nombre del medicamento, fecha de la orden, indicaciones completas para la administración en la escuela, nombre del médico y fecha de vencimiento del medicamento.
- El padre/tutor, no el estudiante, debe entregar el medicamento a la escuela.
- Debe presentarse una orden médica nueva cada vez que hubiera un cambio de dosis u horario de administración y para cada año escolar después del 1° de julio.
- La primera dosis de cualquier medicamento debe administrarse en la casa para observar cualquier reacción adversa al medicamento.

Cada escuela del HCPSS está equipada con dos medicamentos de emergencia conforme a las regulaciones de Maryland. Epinefrina es almacenada para reacciones anafilácticas emergentes debido a una reacción alérgica desconocida. Naloxona es almacenado para respuesta emergente a una sobredosis de opioide en el edificio escolar.

## Programa de Enseñanza en el Hogar y en el Hospital (Home and Hospital Program)

El Programa de Enseñanza en el Hogar y en el Hospital (HHT, por su nombre en inglés) brinda instrucción interina a estudiantes inscritos activamente en el HCPSS y quienes experimentan un diagnóstico médico el

cual les previene de participar en su escuela de inscripción. Este servicio les permite a los estudiantes continuar su trabajo académico y a prepararse para su retorno eventual a la escuela. La escuela de inscripción, el padre, estudiante, Oficina de Enseñanza en el Hogar y en el Hospital, y el prestador comunitario proveen un trabajo conjunto para apoyar las necesidades de cada estudiante durante el período de recuperación del estudiante y durante su transición hacia el regreso a las clases. La colaboración es esencial para una transición sin problemas hacia la escuela de inscripción (COMAR 13A.03.05 Hogar y hospital). Para obtener más información o para coordinar servicios, comunicarse con el consejero escolar o trabajador de servicios estudiantiles en la escuela de su niño/a.

## Norma de salud (Wellness Policy)

La norma del HCPSS promueve la salud y bienestar como contribuyentes esenciales hacia el logro y bienestar de los estudiantes y del personal. La Norma 9090, Salud mediante la actividad física y la nutrición fue recientemente editada para fortalecer el compromiso del sistema hacia la salud de los estudiantes y del personal mediante la educación sobre nutrición, educación física, actividad física y la selección de alimentos saludables.

El HCPSS se encuentra entre los primeros sistemas públicos escolares en adoptar las Normas nutricionales del Instituto de Medicina. Otras disposiciones incluyen desayuno en todas las escuelas, incorporación de “recreos para el cerebro” a lo largo del día instructivo y opciones saludables para comidas y refrigerios escolares. Asimismo, la norma prohíbe quitar el recreo como castigo, regula el uso de comidas para celebraciones escolares y controla los ofrecimientos de comida y bebida en las máquinas expendedoras de las escuelas.

Cada director escolar garantizará anualmente la formación de un Equipo de Bienestar Escolar para liderar iniciativas de salud y bienestar en la escuela alineadas con la Norma 9090. El Equipo de Bienestar Escolar puede incluir a padres o tutores, maestros de educación física, maestros del salón de clase, enfermeras/asistentes escolares, estudiantes, directores escolares y socios comunitarios de salud y bienestar. La Norma 9090 se encuentra posicionada entre las mejores de la nación según el Centro Rudd para normas de alimentos y obesidad de la Universidad de Yale. El HCPSS obtuvo el *Premio al desafío de escuelas más saludables de los EE.UU.* del Departamento de Agricultura de los EE.UU., el cual reconoce las prácticas sobresalientes en programas de nutrición, educación física y actividad física escolares.

## Programas educativos para estudiantes embarazadas y con hijos (Norma 9100)

### (Educational Programs for Pregnant and Parenting Students (Policy 9100))

Para apoyar a estudiantes embarazadas y padres adolescentes a continuar su educación, el HCPSS ofrece dos programas distintivos — Cuidado infantil y Alcance para padres adolescentes. Los estudiantes con hijos pueden escoger permanecer en el programa escolar habitual o recibir apoyo de los programas de Cuidado infantil o de Alcance. Se les debe permitir participar en todos los aspectos del programa educativo, incluidos los componentes académicos, físicos y sociales, y deben tener acceso a un rango de actividades y normas específicas que gestionan actividades tanto dentro como fuera del salón de clase. Estas actividades incluyen, pero no se limitan a, ausencias justificadas, trabajo de recuperación, adaptaciones para la instrucción, lactancia, y personal de apoyo designado en la escuela. El cuidado del personal de Servicios Estudiantiles se encuentra disponible para apoyar a los estudiantes. Para obtener más información, visiten los [Programas de Cuidado infantil y Alcance para padres adolescentes](#).

## Pautas para el estado del tiempo/recreo (Weather Guidelines/Recess)

El ejercicio al aire libre es saludable y altamente recomendado. Proporciona un recreo de la rutina escolar habitual, la posibilidad de obtener aire fresco y la oportunidad de quemar el exceso de energía. Si las condiciones impiden el tiempo completo de recreo, incluso un recreo de cinco minutos puede revitalizar a los niños y prepararlos para más tiempo sentados y más enseñanza académica. Se espera que los niños usen ropa apropiada para las condiciones pronosticadas del tiempo al participar en recreos o actividades al aire libre.

La decisión de salir o permanecer dentro de la escuela durante el recreo es la decisión del director en cada escuela. Muy de vez en cuando debido al estado del tiempo extremo, puede tomarse una decisión a nivel del sistema escolar. Los factores siguientes se consideran para determinar si el recreo tendrá lugar afuera:

- Temperatura y humedad
- Efecto térmico producido por el viento
- Índice de calor y calidad del aire
- Edad de los estudiantes
- Cantidad de tiempo al aire libre
- Si la vestimenta de los niños es adecuada
- Condición del parque de juegos
- Precipitación (más de una llovizna)
- Truenos y relámpagos

Por lo general, los estudiantes estarán afuera para el recreo cuando la temperatura combinada con el efecto térmico del viento no sea menor de 20 grados Fahrenheit o cuando el índice de calor sea menor que 95. Importante: Los niños con ciertas condiciones de salud pueden necesitar arreglos especiales durante el tiempo extremadamente frío o caluroso. Los padres de aquellos niños deben proporcionar documentación médica y pueden ser consultados para determinar si otros arreglos son necesarios.

## Educación física (Physical Education)

Para asegurar la prudencia de los estudiantes y el aprendizaje motriz de calidad, los estudiantes de educación física del HCPSS deben adherirse a los protocolos de prudencia siguientes:

- Usar calzado deportivo que permanezca atado o enlazado para la ejecución apropiada de habilidades
- Quitarse todas las joyas, excepto aretes no colgantes y brazaletes y collares con identificación médica.
- Quitarse ropa, bufandas y cadenas o cuerdas colgantes antes del inicio de la clase. (*Se deben exceptuar las prendas religiosas*)
- Quitarse objetos filosos de bolsillos y del cabello.
- Retirar el cabello largo de la cara, dependiendo de la actividad.
- Usar vestimenta que permita el movimiento libre y seguro y que conduzca a la actividad física en 6° a 12° grados.
- Usar ropa de juego en K a 5° grados.

## Control de asbesto (Asbestos Management)

La Ley de Respuesta de Emergencia a los Peligros de Asbesto requiere que el sistema escolar inspeccione sus instalaciones para [detectar] materiales de construcción que contengan asbesto, desarrolle planes de control de asbesto e implemente acciones de respuesta apropiadas. El programa del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard para cumplir con estas responsabilidades se describe en el plan de control de asbesto para cada edificio. Estos planes contienen información sobre las inspecciones iniciales,

inspecciones reiteradas, vigilancia periódica, acciones de respuesta y actividades posteriores a la acción de respuesta y se encuentran en la oficina administrativa de cada escuela.

El Departamento de Educación también cuenta con una copia de cada plan y se encuentra disponible para el análisis público durante el horario laboral habitual.

Los planos no pueden retirarse del edificio.

Las escuelas construidas posteriormente a octubre de 1988 no deben contener materiales de construcción que contengan asbesto. En escuelas más antiguas, las cerámicas del piso generalmente contenían asbesto y unas pocas instalaciones cuentan con aislamiento térmico que contiene asbesto en las cañerías ubicadas en los espacios pequeños inaccesibles para los ocupantes del edificio.

La mayoría de la remoción de asbesto se completa juntamente con los proyectos de renovación escolar. Los proyectos de remoción de asbesto se programan cuando la instalación escolar está cerrada, como en verano y durante las vacaciones de primavera, aunque pueden tener lugar en otros momentos debido a temas logísticos. Para información adicional, comuníquese con la Oficina de Medio Ambiente al 410-313-8874.

## Control Integrado de Insectos y Roedores (Integrated Pest Management)

El Programa de Control Integrado de Insectos y Roedores (IPM) utilizado por el HCPSS es una propuesta preventiva a los problemas de insectos, roedores, vida silvestre nociva y malezas. Nuestro programa sigue las regulaciones del Departamento de Agricultura de Maryland (MDA, por su nombre en inglés) para el IPM en las escuelas y nuestro plan de IPM está aprobado y se presenta al MDA. Las instalaciones del HCPSS se controlan como mínimo una vez por mes para determinar la necesidad del control de plagas y la identificación adecuada de cualquier problema de insectos o roedores. El terreno se controla habitualmente durante las tareas de mantenimiento de rutina del personal.

Si se determina que fuera necesario realizar un control de determinados insectos o roedores, los primeros métodos a utilizarse serán alternativas a la aplicación de pesticidas. El Programa IPM de jardinería exterior se basa principalmente en prácticas proactivas tales como la selección correcta de plantas, poda, uso de semillas certificadas, mantenimiento del césped y técnicas de riego. El programa urbano o para las instalaciones utiliza métodos no químicos como ser exclusión, trampas y limpieza para controlar problemas de insectos o roedores y reducir la necesidad del uso de pesticidas. Podría aprobarse el uso de pesticidas como un último recurso después de haber agotado todos los medios no químicos, o en el caso de que una infestación requiera de tratamiento de emergencia para salvaguardar la seguridad y la salud de los estudiantes, el personal, los visitantes o el entorno educacional.

Cuando se utilice un pesticida, se utilizará el pesticida menos tóxico y efectivo. Asimismo, dichas aplicaciones se realizan en lugares y en los momentos que disminuyen la exposición de las personas a cualquier sustancia pesticida. No se aplicará ningún pesticida sin la identificación previa de insectos o roedores y un problema de insectos y roedores, la reunión de algún límite o la determinación de que los medios no químicos han sido exhaustos.

## Notificación a los padres (Parent Notification)

El HCPSS notificará a padres/tutores de TODOS los estudiantes en todos los niveles 24 horas previas a cualquier aplicación programada de pesticidas si una aplicación de pesticida resulta necesaria en la escuela que asista el/la niño/a, como también al personal en cualquier instalación del HCPSS en la cual estuviera asignado. La aplicación de pesticidas (principalmente en respuesta a nidos grandes de insectos que pican cerca de áreas ocupadas por estudiantes) puede realizarse y, según las disposiciones, se enviarán avisos a la casa dentro de las 24 horas de su aplicación. Los padres de estudiantes primarios recibirán un aviso por

escrito; los padres/tutores de escuelas intermedias y secundarias que se suscriban para recibir HCPSS News recibirán una notificación por correo electrónico a través de la oficina escolar.

Las regulaciones del estado de Maryland requieren que el sistema escolar permita que los padres de estudiantes de escuelas intermedias y secundarias soliciten ser incluidos en una lista de notificación sobre la aplicación de pesticidas en la escuela de su niño/a. (Nota: Debido a que el sistema escolar envía avisos universalmente, una solicitud para ser incluido en la lista de notificación de la escuela intermedia y secundaria no proporcionará información adicional.)

Para incluirse en la lista de notificación de este año o para recibir una copia impresa en su lugar, los padres de estudiantes de escuelas intermedias y secundarias deben enviar una solicitud que incluya el nombre del padre, dirección, número de teléfono, nombre del estudiante, escuela a la que asiste y una dirección de correo electrónico (opcional, aunque se prefiere) a la dirección siguiente. Las solicitudes, así como cualquier pregunta sobre el programa IPM, deberán ser dirigidas a: Marcie Hardin, Safety and Regulatory Affairs, Howard County Public School System, 9020 Mendenhall Ct., Columbia, MD 21045 [mhardin@hcpss.org](mailto:mhardin@hcpss.org); teléfono: 410-313-7180

Las Páginas de Datos de Seguridad de Materiales (MSDS) para cada pesticida y sebo que pueda utilizarse dentro la propiedad del HCPSS, se mantienen en el cuaderno del IPM ubicado en la oficina del personal de mantenimiento de cada edificio. Los padres y las personas que visitan el establecimiento pueden solicitar acceso a los cuadernos a través de la oficina de recepción de cada escuela.

La lista siguiente da a conocer el nombre comercial, el nombre común, los componentes activos y número de registro EPA de todos los productos pesticidas que factiblemente se utilicen en uno o más edificios de las escuelas públicas del Condado de Howard o en las superficies de tierra de las escuelas acorde a la determinación de necesidad, cubriendo todas las opciones no químicas y con la aprobación y notificación como se detallaran anteriormente.

Uso interior/estructural/exterior urbano (Interior/Structural/Exterior Urban Us)

<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	<b>NOMBRE COMÚN</b>
Advance Carpenter Ant Bait	Abamectin B1 (499–370)
Advion Ant, Cockroach Gel, Bait Arena	Indoxacarb (352–664, 746, 668, 652)
Drax Ant Kil Gel, and NutraBait, Drax Ant Kil PF	Boric Acid (9444–131, 131, 135)
Niban FG (fine granular bait), granular bait	Boric Acid (64405–2)
Ditrac	Diphacinone (12455–56)
EcoExempt D	Eugenol, 2-Phenethyl proprionate (Exempt)
EcoExempt G	Eugenol, Thyme Oil (Exempt)
EcoExempt Jet	Rosemary oil, 2-Phenethyl proprionate (Exempt)
Termidor	Fipronil (4432–901)
Maxforce Granular Insect bait, Roach killer bait gel	Hydramethylnon (6428–6,–5)

Advion Cockroach gel bait	Indoxacarb (352–652)
Prescription treatment Ultra-fine oil	Refined light paraffinic petroleum oil (862–23–499)
EcoEXEMPT D	2-Phenethyl Propionate, Eugenol (Exempt)
EcoPCOD*X	2-Phenethyl Propionate, Pyrethrins (67435–16)
Drione	Pyrethrins, Piperonil Butoxide (4816–353)
Gentrol Point source	S-Hydropene (2724–469)
Terro PCO	Sodium tetraborate Decahydrate (Borax) (149–8–64405)
Advance Dual Choice Bait	Sulfonamide (499–459)

Usos exteriores/terrenos (Exterior/Grounds Use)

<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	<b>NOMBRE COMÚN</b>
EcoExempt HC	2-Phenethyl Propionate, Eugenol (Exempt)
Summit Bti Briquets, and Bits	Baccillus thuringiensis (6218–47,6218–73)
Dipel DF	Bacillus thuringiensis (58998–7)
Acclaim	Fenoxaprop-p-ethyl (45639–167)
Prostar	Flutolanil (432–1223)
Revolver	Foramsulfuron (432–1266)
Round-Up	Glyphosphate (524–475)
Sedge Hammer	Halsofuron-methyl (81880–1–10163)
Hunter 75	Imidachlopid (423–1318)
Power Zone	MCPA, dicamba, carfentrazone-ethyl, and MCPP (2217–834)
MSMA 6 Plus	MSMA (199713–42)
Barricade 4I	Prodiamine (100–1139)
Distance	Pyriproxifen (59639–96)
Drive 75 DF	Quinclorac (7969–130)
Crabgrass preventer with Tupersan	Siduron (9198–65)
Conserve	Spinosad (62719–291)

Confirm T/O	Tebufenozide (707–238)
Bayleton	Triadmefon (3125–491)
Compass	Trifloxystrobin (100–920)
SureGuard	Flumioxazin (59639–120)
Lontrel	Clopyralid (6271–305)

NOTA: Para una aplicación exterior de un pesticida, las regulaciones del estado de Maryland permiten una postergación de no más de 14 días debido al mal tiempo u otras circunstancias extenuantes después del envío de la notificación a los hogares. Si se posterga por más días, se volverá a emitir una notificación escrita con la fecha nueva de aplicación.

(Tener en cuenta: Conforme a la ley del estado de Maryland, esta lista puede ser enmendada con pesticidas registrados para su uso en la Oficina de Químicos del Estado conforme sea necesario y aprobada por los coordinadores de Seguridad e IPM del HCPSS.)

## Denuncias de abuso y negligencia infantil (Norma 1030) (Reporting Child Abuse and Neglect (Policy 1030))

La ley requiere que cualquier empleado o prestador de servicio del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard denuncie de inmediato casos sospechosos de abuso físico, abuso sexual y negligencia de un estudiante. El abuso infantil es cualquier lesión física o mental de un/a niño/a por parte de cualquier persona que tenga cuidado permanente o temporario, custodia o responsabilidad de un/a niño/a, que dañe la salud o bienestar de un/a niño/a o ponga al/a la niño/a en gran riesgo de ser dañado. La persona que realice una denuncia oral de abuso o negligencia debe presentar una denuncia escrita dentro de las 48 horas posteriores al contacto que reveló la existencia de un posible abuso y/o negligencia.

Es la responsabilidad del director asegurarse de que la denuncia oral se efectúe de inmediato a las autoridades pertinentes. El director permite que los Trabajadores de Servicio de Protección del Departamento de Servicios Sociales (DSS, por su nombre en inglés) y el Departamento de Policía del Condado de Howard entreviste al/a la niño/a en la escuela en conexión a la investigación de un caso que involucre la sospecha de abuso infantil, abuso sexual, lesión mental o negligencia, ya sea que el/la niño/a fuera la víctima o testigo supuesto y aunque el/la niño/a hubiera sido entrevistado/a previamente por la policía o Servicios Sociales. El director determinará, después de consultar con la persona del Departamento de Servicios Sociales del Condado de Howard (HCDSS, por su nombre en inglés) o el Departamento de Policía del Condado de Howard (HCPD, por su nombre en inglés), si un funcionario escolar debe estar presente durante el cuestionamiento. Se cumplirá con los "Procedimientos sobre Investigaciones de Abuso Durante el Horario Escolar" del HCPSS/HCDSS.

El director, en consulta con el HCDSS o el HCPD, decide si los padres deben ser notificados de una denuncia o una entrevista, quién les notificará y cuándo serán notificados.

Para denunciar presunto abuso o negligencia infantil, llamar a los Servicios Protectores de Niños del Condado de Howard al 410-872-4203. Para denunciar fuera del horario laboral (después de las 4:30 pm, fines de semana, feriados), llamar a Comunicaciones Policiales al 410-313-2929.

## Privacidad de estudiantes (Student Privacy)

### Confidencialidad de los expedientes estudiantiles (Norma 9050) (Confidentiality of Student Records (Policy 9050))

De conformidad con las Leyes de Escuelas Públicas de Maryland y las normas y reglamentos de la Junta de Educación del Estado de Maryland, los maestros y demás personal administrativo de la escuela reúnen y mantienen los expedientes de los estudiantes. La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por su nombre en inglés), otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante.

Los padres tienen el derecho de inspeccionar y revisar todos los expedientes académicos oficiales de sus niños. Las solicitudes de los padres para que se les permita el acceso a los expedientes de sus niños serán aceptadas dentro de un plazo razonable y conforme convenga mutuamente a los padres y al director de la escuela. Este derecho se extiende también a cualquier estudiante mayor de 18 años.

Cada escuela proporcionará a los padres la oportunidad de solicitar una modificación de los expedientes y/u objetar el contenido de los expedientes académicos de sus niños en caso de que crean que éstos no son precisos, contienen errores o que, de alguna manera violan el programa u otros derechos de sus niños. Ninguna escuela divulgará una persona, agencia u organización alguna los expedientes académicos de los estudiantes sin el consentimiento escrito de sus padres, excepto en la medida que lo permite la ley.

Un padre que no posea la custodia de su niño/a tiene los mismos derechos que el que sí la posee a menos que el padre que tiene la custodia haya presentado pruebas mediante un instrumento legal vinculante (como por ejemplo una orden de la corte respecto a un divorcio, separación o custodia) que señale específicamente que el padre que no tiene la custodia no debe ser informado o no debe tener acceso al expediente académico del estudiante. Si no está estipulado específicamente, se considerará que ambos padres tienen este derecho. Con excepción de lo anteriormente señalado, los padres que poseen la custodia y aquéllos que no la poseen tienen los mismos derechos de ser informados del progreso académico de sus niños, incluyendo el derecho de recibir boletines de calificaciones y asistir a conferencias de padres y maestros.

Los padres también tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. con respecto a las supuestas fallas de una escuela del HCPSS para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA son:

Student Privacy Policy Office  
U.S. Department of Education  
400 Maryland Avenue, SW  
Washington, DC 20202

### Información del directorio (Directory Information)

La Ley Derechos Educativos y Privacidad de la Familia autoriza a los sistemas escolares locales a revelar cierta información de los informes educacionales de un estudiante, designada como información del directorio. Esta designación incluye solamente información biográfica básica. No incluye calificaciones del estudiante, resultados de exámenes, o cualquier parte de los informes de disciplina o académicos. En base a las categorías designadas por el gobierno federal, la definición de información de directorio del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard, según se informa en la Norma 9050 – Expedientes del Estudiante, incluye los siguientes datos del estudiante:

- Nombre
- Dirección

- Teléfono
- Fotografía
- Fecha y lugar de nacimiento
- Grado
- Área principal de estudio
- Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente
- Peso y altura de miembros de equipos atléticos
- Estado de inscripción y fechas de asistencia
- Títulos y premios recibidos
- Agencia o institución educativa previa a la que asistió más recientemente.

Además, la ley de Maryland permite difundir la dirección y teléfono de un estudiante solo a las siguientes personas u organizaciones:

- Una organización de padres, maestros, estudiantes o ex estudiantes de la escuela o una combinación de estos grupos (por ejemplo, Asociación de Padres y Maestros/Asociación de Padres, Maestros y Estudiantes (PTA/PTSA), comité de recaudación de fondos (booster club), comité de reuniones de clases, etc.);
- Una persona comprometida con la escuela o Junta de Educación para confirmar un domicilio personal y teléfono de la casa.
- Una organización o fuerza militar (por ejemplo, militares que reclutan, etc.);
- Un representante de una escuela terciaria comunitaria del estado; o
- Un representante de la Comisión de Educación Superior de Maryland.

Los padres/tutores tienen el derecho de restringir la divulgación que el Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Howard haga de cualquiera de las categorías de la información del directorio sobre su niño/a. Al inicio de cada año escolar, los padres/tutores deben indicar su deseo al completar la sección de *Confidencialidad de datos* en el *Archivo familiar* ([www.hcps.org/connect/](http://www.hcps.org/connect/)). Una versión impresa de la *Tarjeta de procedimientos ante emergencias e información confidencial del estudiante* puede obtenerse en la oficina escolar. Si no se completa el formulario, el sistema escolar supone que no existen restricciones para la divulgación de la información del directorio con relación al estudiante.

## Investigación que involucre a empleados y estudiantes (Research Involving Employees and Students)

La Norma 3030 establece pautas para aprobar, conducir e informar investigaciones en el sistema escolar. Las investigaciones conducidas deben ser de alta calidad, proteger la privacidad de los individuos, promover las metas del sistema escolar, minimizar interrupciones al programa instructivo, y seguir el proceso apropiado de aprobación. Además, la norma exige que toda investigación que implique a estudiantes requiera el consentimiento informado del padre o tutor y la conformidad del estudiante.

Para obtener más información, por favor, comunicarse con la Oficina de Educación y Capacitación sobre Datos al 410-313-6978.